

CÓDIGO DE ÉTICA GOBERNACIÓN DE NARIÑO









Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **1** de **13**

INDICE

P	ág.
INTRODUCCIÓN	
1. INTRODUCCIÓN	
2.OBJETIVO	_
3. AMBITO DE APLICACIÓN	_
4. MISIÓN	
5. VISION	.04
6. PRINCIPIOS ÉTICOS	
7. VALORES ÉTICOS	05
7.1 Probidad	05
7.2 Responsabilidad	06
7.3 Respeto	06
7.4 Solidaridad	06
7.5 Equidad	06
7.6 Innovación	06
7.7 Compromiso	06
7.8 Competitividad	06
7.9 Transparencia	07
8. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS	
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	07
8.1 Desde el ejercicio de Gobernanza	07
8.2 Con sus funcionarios	08
8.3 Con la comunidad	09
8.4 Con el ambiente	09
8.5 Con contratistas y proveedores	09
8.6 Con otras instituciones	10
9. COMPROMISO DE LOS SERVIDORES	
PÚBLICOS	11



Código: SGTH – CE – 01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2017

Página 2 de 13

1. INTRODUCCIÓN

Entendiendo que la administración pública tiene por objeto promover el desarrollo de una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa que propicie la plena realización de la persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la equidad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y participativa y el bien común La Gobernación de Nariño se permite presentar la actualización de su Código de Ética, de acuerdo a la Constitución de la República y las leyes vigentes.

Este código de ética se enmarca dentro de los tres pilares de la Administración Departamental: *Gobierno Abierto* concebido como una gestión pública transparente y colaborativa, a partir de la inteligencia colaborativa que empodere al ciudadano con espacios de intercambio de ideas y construcción participativa, la *Economía Colaborativa* fundamentada en el valor de la solidaridad, de la construcción de comunidad, en las que se involucran todos los actores de la sociedad y la *Innovación Social* que es la capacidad de crear y de diseñar de forma colectiva diversas soluciones a problemas socialmente relevantes.

Así mismo se recoge de forma participativa el sentir colectivo, garantizando su interiorización por todos y cada uno de los funcionarios, directivos y demás personas que laboran o prestan sus servicios directa o indirectamente en la administración de la Gobernación de Nariño, y con él, reafirmamos el compromiso institucional de guardar y



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017

Página 3 de 13

conducirse con Principios y Valores Éticos de manera permanente, sujetos a prácticas sanas, base indispensable para cumplir con los objetivos de nuestra entidad; fundamentado en una visión de bienestar integral del ser humano.

Buscamos impulsar en los funcionarios de la Gobernación de Nariño una actuación ética que se refleje en el quehacer diario en la institución, haciendo un llamado para que todos asumamos la responsabilidad de contribuir al bien común, mediante la suma de todas las acciones individuales y positivas, creando un ambiente favorable para la mejora y el fortalecimiento de virtudes. El gran reto que se presenta a los funcionarios de la Gobernación de Nariño es conseguir que los principios y valores plasmados en este Código se traduzcan en comportamientos que reflejan las conductas asumidas como una norma de convivencia y sea reflejo de nuestra entidad actitud donde se distingue una transparente responsabilidad social interna y externa.

2. OBJETIVO:

Establecer las orientaciones éticas a toda persona que preste sus servicios, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o contractual en La Gobernación de Nariño

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de los principios y valores éticos establecidos a continuación serán asumidos y cumplidos de manera responsable, consciente y voluntaria por los servidores



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **4** de **13**

públicos de La Gobernación de Nariño.

4. MISIÓN

La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil.

5. VISIÓN1

"En 2019, el Departamento de Nariño es un referente mundial de Nuevo Gobierno que se fundamenta en la participación, colaboración e innovación y avanza en la consolidación de la Paz Territorial, el Cierre de Brechas Sociales y la Sostenibilidad Ambiental. Es un territorio integrado a nivel regional, nacional e internacional que trabaja por el logro de propósitos comunes y genera una gobernanza multinivel para la construcción corresponsable del Desarrollo Humano Sostenible".

6. PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la ética pública, los servidores de la Gobernación de Nariño asumen los siguientes principios éticos para desempeñar sus funciones y se constituyen como

¹ Plan Participativo de Desarrollo Departamental, Nariño Corazón del Mundo



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **5** de **13**

premisas en sus actuaciones; estos son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten. La finalidad de la función pública en la prestación eficiente del servicio a la ciudadanía
- El capital más valioso de la entidad es su talento humano
- Todo ser humano tiene los mismos derechos, independientemente de su credo, orientación sexual o religión.

7. VALORES ÉTICOS

Los Valores Éticos de la Gobernación de Nariño se constituyen en el ser y en el actuar de los servidores públicos y se consideran altamente deseables como atributos o cualidades en el servidor público, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los Valores Éticos de la Gobernación de Nariño son:

7.1 Probidad: La actuación del funcionario público de



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **6** de **13**

la Gobernación de Nariño, se debe orientar en base a la verdad, de manera ideal, razonable, justa y decente, donde primen los intereses de la Gobernación y la comunidad sobre los intereses particulares.

- 7.2 Responsabilidad: Todos los colaboradores de la Gobernación de Nariño, cumplirán con esmero, oportunidad y calidad las obligaciones y deberes que a cada uno le compete, asumiendo las consecuencias de sus actos.
- **7.3 Respeto:** Los colaboradores de la Gobernación de Nariño reconocerán, apreciarán y valorarán de las cualidades de los demás y sus derechos
- **7.4 Solidaridad:** Los colaboradores de la Gobernación de Nariño deben estar dispuestos a brindar ayuda desinteresadamente a los ciudadanos, sin esperar recibir nada a cambio.
- **7.5 Equidad:** Las acciones de colaboradores de la Gobernación de Nariño, deberán asegurar igualdad de tratamiento para todas las personas, mediante acciones y decisiones objetivas y neutrales.
- 7.6 Innovación: Entendida como la aplicación eficiente de la creatividad y reflejada en la redefinición, reinvención de elementos o herramientas para hacer una labor más eficiente, en la implementación de estrategias, actividades y funciones con miras al mejoramiento continuo.



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **7** de **13**

- **7.7 Compromiso:** Los colaborares de la Gobernación de Nariño desempeñaran sus funciones bajo la premisa del desempeño leal, transparente, eficiente, eficaz de las tareas.
- 7.8 Competitividad: Los colaboradores de la Gobernación de Nariño realizaran su labor acorde con las características de calidad, cantidad y oportunidad, teniendo en cuenta que el trabajo debe estar siempre enfocado a garantizar la satisfacción oportuna y adecuada de las necesidades de la entidad y de los ciudadanos
- 7.9 Transparencia: Los colaboradores de la Gobernación de Nariño no aceptan atenciones o regalos que pongan su conducta en entredicho o que favorezcan los intereses de quienes los otorgan, es incompatible con la dignidad y los intereses de la Gobernación de Nariño. De igual manera los servidores públicos de la misma se abstendrán de emplear mecanismos de presión que limiten el cumplimiento de sus obligaciones o que vulneren los derechos de los demás.

La transparencia de la Administración Departamental se hace evidente en la divulgación abierta de una información veraz sobre los procesos que se desarrollan internamente.



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **8** de **13**

8. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

El Gobernador de Nariño y su Equipo Directivo se comprometen:

8.1 Desde el ejercicio de Gobernanza a:

- ✓ Dirigir a la Entidad bajo el principio del Gobierno Abierto buscando promover vías de diálogo más adecuadas para que los ciudadanos puedan ser más partícipes en el desarrollo de las políticas públicas.
- ✓ Difundir los principios éticos y los compromisos de conducta expresos en este Código de Ética.
- ✓ Diseñar y aplicar estrategias para el fortalecimiento de los valores y las conductas éticas que eviten las prácticas contrarias a una gestión adecuada en la Administración Departamental.
- ✓ Realizar una comunicación transparente, verdadera y correcta, fácilmente comprensible y accesible a todos los interesados, fundada en los principios establecidos en este Código de Ética.
- ✓ Mantener canales formales de comunicación para recepción, envío y procesamiento de opiniones, sugerencias, reclamaciones, críticas y denuncias sobre transgresiones éticas.
- ✓ Cumplir y promover el cumplimiento de este Código de Ética.



Código: SGTH – CE – 01

Versión: 02

Fecha: 06/10/2017

Página **9** de **13**

8.2 Con sus funcionarios a:

- ✓ Promover condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de todos los funcionarios.
- ✓ Garantizar seguridad y salud en el trabajo, disponiendo para eso todas las condiciones y equipos necesarios.
- ✓ Disponer canales formales de escucha para acoger y procesar sus sugerencias, con vistas a mejorías de los procesos internos de gestión.
- ✓ Reconocer el derecho de libre asociación de sus empleados, respetar y valorar su participación en sindicatos.
- Reconocer la contribución que cada funcionario hace en base sus talentos y experiencia generando un ambiente libre de cualquier tipo de discriminación.
- ✓ Rechazar cualquier tipo de acoso sexual, entendiendo por este cualquier requerimiento de carácter sexual realizado por un hombre o una mujer no consentido por el afectado. Asimismo, rechazar cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento laboral ejercido.

8.3 Con la comunidad a:

- ✓ Llevar a cabo campaña, para lograr una atención eficiente y amable a la Comunidad
- ✓ Divulgar mecanismos que permitan a la Comunidad exigir a los Servidores Públicos de la Gobernación, la



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página **10** de **13**

máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios y de los valores institucionales.

8.4 Con el ambiente a:

- ✓ Dirigir sus actividades con responsabilidad social y ambiental, aportando para el desarrollo sostenible
- ✓ A mantener un sistema de gestión ambiental para la mejoría continuada de sus procesos.
- ✓ Promover prácticas ambientales que perseveren el adecuado uso del agua, energía y reciclaje en la fuente.
- ✓ Diseñar campañas de sensibilización a la Comunidad, empleados e instituciones en prácticas ambientales responsables
- ✓ Privilegiar el uso interno de comunicación electrónica o personal, en reemplazo de la comunicación documental.
- ✓ Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte

8.5 Con contratistas y proveedores

✓ Seleccionar con objetividad y honestidad a sus proveedores y contratistas; publicitará sus actos y decisiones, dará a conocer la forma en que se desarrolla el proceso contractual y responderá por las consecuencias de sus actos y omisiones originadas en



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017

Página **11** de **13**

el mismo.

- ✓ Promover una amplia divulgación de los productos o servicios requeridos mediante convocatoria pública, acompañado por información oportuna y garantizando la transparencia.
- ✓ El pago oportuno a los Contratistas y Proveedores es un lineamiento permanente que busca una justa retribución al servicio o bien recibido.

8.6 Con otras instituciones

- ✓ Constante interacción con organizaciones y entidades descentralizadas para hacer posible el apoyo en sus gestiones ante el gobierno municipal y central.
- ✓ Gestionar convenios de cooperación con otras entidades comprometidas a trabajar en beneficio de la comunidad.
- ✓ Crear espacios de diálogo para poner en conocimiento de las demás entidades los planes, programas y proyectos desarrollados e implementados en la Gobernación de Nariño, de manera que se consolide un trabajo en equipo, y optimice los recursos y tiempos empleados en beneficio del interés común.

9. COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos se comprometen a:

✓ Tener una conducta comprometida con el servicio público, entendiendo que la conducta es el conjunto



Código: SGTH – CE – 01 Versión: 02 Fecha: 06/10/2017 Página 12 de 13

de acciones que ejecutó dentro y fuera de la Gobernación de Nariño.

- ✓ Cumplir responsablemente sus labores cotidianas y así contribuir al logro de las metas y objetivos de su área y, por ende, de la Gobernación de Nariño.
- ✓ Mantener un espíritu positivo, de respeto y colaboración con sus compañeros y compañeras de trabajo en donde la actitud de servicio sea la constante
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo dentro del área asignada y a cumplir los horarios de trabajo.
- ✓ Actuar siempre con lealtad, compromiso, honradez, transparencia y apego a los principios, valores y a la normatividad que rige la gestión pública.
- ✓ Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses de la Gobernación de Nariño, la comunidad y el bien común.
- ✓ Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo integral del servidor público, así como las actividades culturales, deportivas y de cuidado de la salud que brinda y promueve la Gobernación de Nariño, teniendo plena conciencia de que yo soy responsable de mi desarrollo personal.